

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 49
Carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación
Universidad Tecnológica de Chile INACAP

En la novena sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 3 de diciembre de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe auto-evaluativo presentado por la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 9 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 30 de junio de 2009, la Universidad Tecnológica de Chile INACAP presentó el informe de auto-evaluación realizado por la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 14, 15 y 16 de septiembre de 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

5. Que, con fecha 23 de octubre de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Universidad Tecnológica de Chile INACAP para su conocimiento.

7. Que, por carta de 05 de noviembre de 2009, la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 9 de fecha 3 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

FORTALEZAS

- La existencia de un perfil de egreso gestado a partir del trabajo de una comisión que consultó a expertos nacionales e internaciones.

DEBILIDADES

- Si bien el perfil de egreso está explícitamente declarado, hay cierta ambigüedad en su formulación, ya que se advierte un perfil profesional implícito que encubre competencias profesionales de pedagogo.
- En el proyecto formativo, no es posible identificar las bases epistemológicas que lo sustentan y no se observan evidencias acerca del grado de coherencia interna de éste con la estructura curricular y el plan de estudio establecido.
- El plan de estudios no desarrolla suficientemente las áreas: filosóficas, antropológicas, sociales de la educación y la profesión docente, necesarias para la formación profesional de un licenciado en educación.
- Uno de los objetivos del Plan Especial Licenciatura en Educación es formar docentes que se desempeñen en el ámbito de la Educación Superior. No obstante, los contenidos del plan de estudios están focalizados más bien hacia la educación básica y media y no hay atención específica hacia una pedagogía universitaria.
- No existen procedimientos y mecanismos sistemáticos de vinculación con el medio que permitan retro-alimentar y actualizar el currículo.

b) Condiciones de operación

FORTALEZAS

- La institución cuenta con políticas, procedimientos y mecanismos de gestión formalizados que están en operación y en proceso de desarrollo continuo; asimismo, con un sistema de control y verificación del avance de sus propósitos que se corresponden con la cultura organizacional.
- El cuerpo docente es calificado y muestra compromiso con la docencia.
- La unidad cuenta con infraestructura y recursos suficientes y actualizados para atender las demandas de formación de sus estudiantes.

DEBILIDADES

- La participación de los académicos en instancias formales de análisis conjunto, reflexión académica y toma de decisiones, está en la práctica, ausente. En este sentido, no existen organismos colegiados a nivel de la unidad, sólo el Consejo Directivo que es de la institución.

c) Capacidad de autorregulación

FORTALEZAS

- La universidad ha definido una política respecto de los procesos de auto-evaluación, como mecanismo de aseguramiento y mejora de la calidad de la carrera.

DEBILIDADES

- El informe de auto-evaluación de la unidad es de carácter descriptivo y el plan de mejoras no recoge las debilidades centrales del programa, sino, más bien, se centra en acciones puntuales que se resuelven en el corto plazo. Este plan no cuenta con indicadores para medir los estados de avance.
- El programa presenta problemas a nivel de integridad, a saber:

- de acuerdo a lo declarado por la unidad, el programa pretende formar licenciados en educación que se desempeñen como docentes en educación superior. No obstante, el plan de estudios tiene un fuerte componente de educación básica y media, con marcada orientación en una formación hacia el contexto escolar, siendo que este licenciado no puede desempeñarse laboralmente en estos niveles del sistema educativo, ya que el programa no entrega el título de profesor.
- tal como está planteado el programa, su enfoque podría conducir al otorgamiento, tanto el grado de licenciado, como al título de profesor, y en este caso, su orientación no es consistente con los propósitos declarados.
- en relación a los requisitos de graduación, los estudiantes deben aprobar la asignatura de Seminario de Título para obtener el grado de licenciado. Lo anterior es confuso, ya que el nombre de la asignatura se asocia al título profesional y no al grado de licenciado. Por otra parte, tanto la documentación interna y externa de la unidad, hace un uso ambiguo de los términos Grado de Licenciado y Título Profesional.
- la difusión del programa ha sido confusa respecto del campo ocupacional del egresado y de la duración de los estudios.
- la unidad declara un conjunto de propósitos educacionales que refieren a la formación de un profesional con conocimientos vinculados al saber pedagógico y psicológico necesarios para desarrollar acciones en el contexto educativo, más que a la formación de un Licenciado en Educación. Esta declaración, dificulta el desarrollo académico del programa, y se estima que induce a error desde el punto de vista de su difusión.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de dos años**, que culmina el 3 de diciembre de 2011.

12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Plan Especial Licenciatura en Educación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Juan Luis Espinoza Winter
COORDINADOR
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS